



Ayuntamiento de Estepona

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SITA EN LA UEN-R22 “LA VENTILLA”, PARA EL AJARDINAMIENTO Y POSTERIOR MANTENIMIENTO COMO ZONA VERDE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 118/12 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la UEN-R22 “La Ventilla”, para el ajardinamiento y posterior mantenimiento como zona verde, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación de la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la UEN-R22 “La Ventilla”, para el ajardinamiento y posterior mantenimiento como zona verde, a la empresa INSTITUCIÓN DOCENTE SAN JOSÉ, S.L. al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa INSTITUCIÓN DOCENTE SAN JOSÉ, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 11 de septiembre, 12 de septiembre y 5 de septiembre de 2013, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 14 de noviembre de 2013 por un importe de 13.832,26 euros y el pago de los Edictos nº 12.798 y 11.254 a fecha 14 de noviembre de 2013 por importe de 200,45 euros y 62,64 euros, respectivamente.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 19 de noviembre de 2013.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la UEN-R22 “La Ventilla”, para el ajardinamiento y posterior mantenimiento como zona verde, en Estepona, a la empresa INSTITUCIÓN DOCENTE SAN JOSÉ, S.L., con CIF nº B-92191964, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Antes de la formalización de la concesión, deberá suscribir un seguro que cubra a todo riesgo, incluso el de incendio, durante todo el tiempo de la concesión, la parcela objeto de concesión. De este seguro seguro será beneficiario el Ayuntamiento sin perjuicio del derecho del concesionario a resarcirse con cargo a éste de los valores asegurados y no amortizados, asumiendo el pago de las primas durante todo el plazo de la concesión y debiendo depositar un ejemplar de la póliza en el Departamento de Contratación.

3.- Antes de la formalización de la concesión deberá realizar una aportación del 0,7 % (2.420,65 euros) de la valoración de la parcela objeto de concesión con destinos a obras sociales. (Valoración de la parcela: 345.806,10 euros).

4.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo la concesión demanial del uso privativo de una parcela de dominio público municipal sita en la UEN-R22 "La Ventilla", para el ajardinamiento y posterior mantenimiento como zona verde, en Estepona, con la empresa INSTITUCIÓN DOCENTE SAN JOSÉ, S.L., con CIF número B-92191964, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona a 20 de noviembre de 2013.

VºBº

El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano

